



Instrumentos Normativos

*para la Formulación del Anteproyecto
de Presupuesto de Egresos*

2018

Capítulo XVII

Clasificador por Tipo de Gasto



Clasificador por Tipo de Gasto

El Tipo de Gasto, relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolo en: Corriente, de Capital; Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligatoriedad para la armonización presupuestaria y contable, por lo anterior y con base a lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los Diarios Oficiales de la Federación de fecha 10 de junio de 2010 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, el Presupuesto de Egresos que se apruebe para el ejercicio fiscal 2018, debe reflejar los siguientes tipos de gasto:

- 1.- Gasto Corriente
- 2.- Gasto de Capital
- 3.- Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos
- 4.- Pensiones y Jubilaciones
- 5.- Participaciones

A continuación se conceptualiza:

 <p>1 Gasto Corriente</p>	 <p>2 Gasto de Capital</p>	 <p>3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</p>	 <p>4 Pensiones y Jubilaciones</p>	 <p>5 Participaciones</p>
<p>Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.</p>	<p>Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.</p>	<p>Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.</p>	<p>Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.</p>	<p>Son los Gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.</p>

